



## SIN REGLAMENTOS NI JUBILACIÓN: CONSEJERO DIMISIÓN

**N**o hace falta que recordemos la situación del desarrollo reglamentario de la Ley 23/2018 de Policías de Navarra. Un desarrollo que acumula un retraso vergonzoso, y que desde luego es responsabilidad de quienes dirigen la Consejería de Interior. De todos es sabido que la ley entró en vigor el 20 de noviembre de 2018; que su Disposición Final Primera establece que, en el plazo de un año, se desarrollen materias tales como formación, provisión de puestos de trabajo, segunda actividad, y jornadas, horarios y retribuciones; y que en la Disposición Transitoria Primera se dispone que el régimen de jornadas, horarios y retribuciones que resulte de aplicación entre en vigor a partir del 1 de enero de 2019. **O sea, que acumulamos en esto último un retraso de más de tres años.**

El trabajo que hemos desarrollado desde este sindicato reclamando este desarrollo reglamentario ha sido intenso y extenso. Empezando por el **Parlamento de Navarra**, donde hemos mantenido innumerables contactos y gestiones con los grupos a fin de trasladarles argumentos con los que presionar al Gobierno de Navarra para que cumpla sus obligaciones. Por este motivo el consejero se ha visto obligado a comparecer en diversas ocasiones, bien es cierto que para marear la perdiz y argumentar falaz y torticeramente. Como si él pasara por allí, y no tuviera nada que ver en el asunto.

También a título particular, este sindicato mantuvo una **reunión el 14 de enero** con el señor Remírez y la señora López Antelo en la que, entre otras cuestiones, nos informaron de la «inmediata publicación» de sendos decretos forales que regulan la indemnización por vestuario de paisano y las comisiones de servicio e interinidades. Pasados cuarenta días, nada sabemos de aquella promesa que realizaron en nuestra cara.

### DEFENSOR DEL PUEBLO Y RECURSO JUDICIAL

Una de nuestras últimas actuaciones ha sido acudir **al Defensor del Pueblo**. Así, tras un escrito de queja que le presentamos el pasado **19 de noviembre de 2021** por esa falta de reglamentación, el Defensor nos contestaba diciendo que había solicitado a la consejería de Interior «la remisión de un informe sobre la cuestión planteada en la queja», esto es, que les informaran de porqué se estaba incumpliendo la ley. Y hace unos días, el **pasado 22 de febrero**, volvíamos a recibir escrito del mismo Defensor en la que nos comunicaba que, tras **reiterar su petición de información el día 26 de enero**, aún no tenían contestación de la consejería, y que «dirigían un nuevo escrito con el fin de que sea remitido dicho informe». Es decir, que pasados tres meses desde la primera petición, y tras dos requerimientos del Defensor, la consejería de interior no ha hecho sino pasarse por el forro de la omisión tales solicitudes.

Asimismo, y casi en paralelo a esta actuación, **presentamos el 18 de noviembre del 2021 un recurso** en el que requeríamos al Gobierno para que reglamentara la ley en los términos que establece. Sin respuesta alguna, y cumplidos los tres meses preceptivos, el abogado de APF ya ha presentado el escrito anunciando la **demanda contenciosa** que, por situarse en un ámbito especial del Derecho, podría resolverse en un plazo breve de tiempo. Ni que decir tiene lo bochornoso y sonrojante que resultaría que la justicia sentenciara el incumplimiento de la ley por parte del mismo Gobierno de Navarra.

### Y ADEMÁS, LA JUBILACIÓN.

Por otro lado, no podemos olvidarnos de la falta de información y directrices en el asunto del adelanto de la edad de jubilación. Aunque hemos requerido por tierra, mar y aire al señor Remírez y a la señora López Antelo para que nos informen del procedimiento a seguir y nos concreten los detalles de nuestra jubilación, publicada el pasado 31 de diciembre de 2021 en el BOE, nada sabemos casi dos meses después. Aparte de que estos señores están jugando con el tiempo de los compañeros que pudieran estar ya jubilados, su inacción suena a burla cuando vemos que se nos está detrayendo de nuestra nómina la sobrecotización a la Seguridad Social que nos corresponde abonar, y que los *Mossos d'Esquadra*, cuya jubilación fue aprobada el mismo día y a la misma hora que la nuestra, sí están ejerciendo ese derecho desde los primeros día de enero.

### UN INSULTO A NUESTRO COLECTIVO

En APF consideramos que nuestra firme apuesta por el diálogo ha llegado a su fin, y que ha llegado el momento de plantarse ante esta falta de vergüenza torera de la Consejería de Interior, creyendo ver en ella una falta de respeto y un insulto a nuestro colectivo. La inacción, cuando no la mentira y la incompetencia, del consejero Javier Remirez, y de la directora general, Amparo López Antelo, resultan tan flagrantes que nos empujan inexorablemente al enfrentamiento sindical. Porque nos han demostrado sobradamente que la palabra de ambos ha perdido todo su valor, y porque seguimos **sin reglamentos ni jubilación:**

**¡CONSEJERO, DIMISIÓN!**

